

Agrupación de Madrid

Asunto: Canje de sellos distintivos

Distribución: a todos los miembros de la Agrupación de Madrid

Estimado/a compañero/a:

Te recuerdo las pautas de funcionamiento para el canje de los sellos distintivos:

- **Sólo se podrán canjear sellos distintivos del año inmediatamente anterior.** Es decir, en 2026, sólo se podrán canjear sellos de 2025 y así en sucesivos años.
- La **fecha límite** para canjear sellos distintivos del año anterior será el **31 de marzo del año siguiente.**

Te ruego lo tengas en cuenta ya que el programa informático no va a permitir proceder de otra forma.

Si necesitas alguna información adicional, puedes contactar con la secretaría de la Agrupación.

Un cordial saludo,

José Manuel Gredilla Bastos | Secretario

Agrupación de Madrid

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Paseo de la Habana, 1, planta baja. 28036 - Madrid

T +34 91 319 06 04 | agr_terr1@icjce.es

www.icjce-madrid.org